

REGISTRO DISTRITAL

ACUERDO DE 2019

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Acuerdo Número 736 (Abril 2 de 2019)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA
LA GESTIÓN DE LOS CONDUCTORES
DE AMBULANCIA AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las conferidas por el numeral
1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. La Administración Distrital exaltará la gestión de los conductores de ambulancia al servicio de la Administración Distrital, con el fin de destacar su compromiso con la protección a la vida.

PARÁGRAFO. Esta exaltación se denominará “Conductor de Vida Carlos Mario Peña Jaramillo”.

ARTÍCULO 2°. El tercer domingo del mes de julio de cada año se efectuará la exaltación “Conductor de Vida Carlos Mario Peña Jaramillo”.

ARTÍCULO 3°. La Administración Distrital reglamentará los parámetros para la exaltación contemplada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
Presidenta

DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO
CAPITAL**

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE
RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS**
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (E.)

DECRETOS DE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 136 (Abril 3 de 2019)

“Por medio del cual se designa a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como ejecutor de un proyecto y se incorporan recursos al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020.”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C., (E)
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el 18 de julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2011, “*Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”.

Que la Ley 1530 de 2012, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema Gene-*

ral de Regalías”, en el Título V establece lo relativo al Régimen Presupuestal y determina la forma como se administran los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Que el artículo 6 ídem, señaló que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – (OCAD), son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”*, establece que: *“(…) mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.”*

Que conforme a los artículos 3 y 4 del Plan Nacional de Desarrollo *“Todos por un nuevo país”* aprobado por la Ley 1753 de 2015, se basa en 3 pilares y para la consolidación de dichos pilares y la transformación hacia un nuevo país, se incorporan estrategias transversales, encontrándose dentro de ellas *“1. Competitividad e infraestructura estratégica”*. En desarrollo de lo anterior, el artículo 7 ejusdem, dispone que: *“Acuerdos estratégicos de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán planes y acuerdos estratégicos departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, a los cuales se ajustarán los proyectos que se presentarán al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. (...)”*

Que el artículo 28 del Acuerdo Distrital 645 de 2016, *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, contempla como tercer pilar: “Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana”, el cual “se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta*

de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz.”

Que conforme al artículo 29 ídem, uno de los programas que conforman este pilar es: *“Seguridad y convivencia para todos”*, el cual dispone que: *“El objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad a través de la prevención y el control del delito, especialmente, en microtráfico, entornos escolares y en el sistema de transporte masivo; el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad en la ciudad, el mejoramiento de la confianza de los bogotanos en las autoridades y la promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en la gestión de la seguridad y la convivencia en Bogotá.”*

Que en el documento teórico del Plan Distrital de Desarrollo, tomo 1, al referirse al *“Tercer Pilar Construcción de Comunidad”* (4.3.) en el acápite correspondiente a *“4.3.1 Seguridad y Convivencia para todos”*, y el punto *“4.3.1.1 diagnóstico”*, señala que: *“La criminalidad es un fenómeno multicausal que tiene diversas manifestaciones y afecta a los ciudadanos de diversas maneras, especialmente a aquellos grupos más vulnerables. En este sentido, las causas de la delincuencia son el resultado de factores estructurales y coyunturales dentro de los cuales el comportamiento ciudadano es crucial para la seguridad y la convivencia en la ciudad. Estos aspectos han impactado el comportamiento de la criminalidad en Bogotá.”*

Por ello, la seguridad en Bogotá puede ser valorada a través de los delitos que afectan principalmente a los ciudadanos, siendo los principales el homicidio, las lesiones personales y el hurto a personas. En estos tres casos, la situación evidencia retos para la ciudad.”

Que por lo anterior, el citado documento teórico del Plan Distrital de Desarrollo, tomo 1, en los numerales 4.3.1.2 y 4.3.1.3, señalan que dentro de las estrategias para intervenir las problemáticas expuestas en él tendrían varios enfoques, entre ellos: *“Prevención del delito; Control del delito y Aumento de la confianza en las autoridades y mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia” y las metas de resultado.*

Que el conforme al artículo 4 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, se creó la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, como un “organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interins-

titucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.”.

Que el artículo 5 ejusdem, señala las funciones de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, encontrándose entre otras, las de: “a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad. b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley (...) q. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional, orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia” y “u. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.”

Que por tanto, le corresponde al Distrito Capital a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia contribuir con el desarrollo productivo y la solución de los desafíos de seguridad en la ciudad de Bogotá, D.C., por medio de la ciencia, tecnología e innovación, razón por la cual ésta Secretaría presentó ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, (OCAD), el proyecto denominado: “DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ”, cuyo objetivo general, de conformidad con lo plasmado en la “Metodología General Ajustada – MGA” registrada en el banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación es: “Incrementar el número de fenómenos de seguridad

y convivencia analizados con el uso de herramientas predictivas para dilucidar sus causas y dinámicas.”

Que agotado el trámite pertinente, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, según el acta No. 55 del 7 de febrero de 2019, en sus páginas 61 y 62, viabilizó, priorizó, aprobó y designó como ejecutor del proyecto denominado: “DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ”, con código BPIN: 2016000100036, a la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., por un valor de Tres mil millones de pesos m/cte. (\$3.000.000.000 00), para la ejecución del proyecto provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, recursos correspondientes al bienio 2019-2020.

Que de igual forma, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, mediante el Acuerdo No 72 del 13 de febrero de 2019 autorizó vigencias futuras para la recepción de bienes y servicios del proyecto “DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ” para el Bienio 2021-2022.

Que dada la naturaleza del proyecto denominado: “DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ”, con código BPIN: 2016000100036, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, que tiene la finalidad de servir como instrumento para el análisis de fenómenos asociados a la seguridad, y las funciones a cargo la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se concluye que ésta es la entidad idónea para ejecutar el proyecto en mención.

Que por lo anterior, se designa a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad ejecutora del proyecto denominado “DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ”, y se ordena incorporar al capítulo independiente del presupuesto perteneciente al Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020, los recursos asignados en el marco del régimen presupuestal de dicho Sistema.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Designar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidad pública ejecutora del proyecto denominado: “*DISEÑO Y VALIDACIÓN DE MODELOS DE ANALÍTICA PREDICTIVA DE FENÓMENOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN BOGOTÁ*”, de conformidad con los requisitos contenidos en la normatividad aplicable a los recursos que hacen parte del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suministrará y registrará la

información referente a la ejecución del proyecto de conformidad con los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación, en cuanto al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, los términos y plazos de cargue de información que defina la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 2.- Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, la suma de Tres mil millones pesos m/cte. (\$3.000.000.00000) sin situación de fondos, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2019-2020

ADMINISTRACION CENTRAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8	Ingresos	3.000.000.000
8-2	Recursos Fondos	3.000.000.000
8-2-1	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	3.000.000.000
	Total Adición Presupuesto de Ingresos Sistema General de Regalías	3.000.000.000

* Tabla adición ingresos Sistema General de Regalías bienio 2019-2020, códigos correspondientes al Catalogo presupuestal de gastos, Secretaría Distrital de Planeación.

ARTÍCULO 3.- Incorporar al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 - 2020, la suma de Tres

mil millones de pesos m/cte. (\$3.000.000.00000), conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS BIENIO 2019 - 2020 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	GASTOS	
001	Fondo de ciencia tecnología e innovación	
001- 3902	Programa: Investigación con Calidad e Impacto	\$3.000.000.000
001-3902-0105	Subprograma: Seguridad Ciudadana	\$3.000.000.000
001-3902-0105-2016-00010-0036	Diseño y Validación de Modelos de Analítica Predictiva de Fenómenos de Seguridad y Convivencia para la Toma de Decisiones en Bogotá	\$3.000.000.000
	Total Adición Presupuesto de Gastos Sistema General de Regalías	\$3.000.000.000

PARÁGRAFO. - En el marco de sus competencias la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia deberá adelantar las gestiones tendientes a efectuar la incorporación de los recursos en el Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS

Alcalde Mayor de Bogotá D.C. (E.)

JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Decreto Número 142 (Abril 3 de 2019)

“Por el cual se adiciona un asunto que será tramitado en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., convocadas mediante el Decreto Distrital 108 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 109 de 2019”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C. (E.)
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 44 del Acuerdo Distrital 348 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 108 de 2019 se convocó al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el veinte (20) de marzo y el treinta (30) de abril de 2019.

Que el artículo 2º. del Decreto Distrital 108 de 2019 fue modificado por el artículo 1º. del Decreto Distrital 109 de 2019, señalando los asuntos de los que se ocupará el Cabildo Distrital en las citadas sesiones.

Que se hace necesario adicionar un asunto que tramitará el Concejo de Bogotá, D.C., durante las sesiones extraordinarias para las que fue convocado mediante el Decreto Distrital 108 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 109 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese al artículo 2º. del Decreto Distrital 108 de 2019, modificado por el artículo 1º. del Decreto Distrital 109 de 2019, el siguiente asunto para su trámite, así:

- * Proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Secretario General de Organismo de Control y Subsecretarios de las Comisiones Permanentes del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de la Resolución No.0231 del 22 de marzo de 2019, expedida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

RAÚL BUITRAGO ARIAS
Alcalde Mayor (E.)

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 756-DDI-011494,2019EE 54170 (Abril 2 de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1, No. 2, No. 3 y No 4 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 1 Registro, Anexo No. 2 con 21 Registros, Anexo No. 3 con 77 Registros, Anexo No. 4 con 9 Registros.

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE UNA FACILIDAD DE PAGO

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaria Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 – 90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente aviso

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
CONTROL MASIVO	RESOLUCIÓN SANCIÓN
LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO
	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No.

25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO
COBRO PREJURÍDICO	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO
FISCALIZACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR
	REQUERIMIENTO ESPECIAL
LIQUIDACIÓN	AUTO DE ARCHIVO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 4:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 16.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.1 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI005745	2019EE26024	2013EE218033	GERMAN CORREDOR ROMERO	79.287.400	ICA	79287400	RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE UNA FACILIDAD DE PAGO	05-03-19	2007- 5, 6, 2008- 1, 2010- 3	KR 40A 1D 71	28/3/2019	CERRADO

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, el cual deberá radicarse en las ventanillas de correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Carrera 30 No. 25 – 90, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación del presente aviso

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobre Coactivo, la Oficina de Cobre Prejudicial de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuenta Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRABABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI005094	2019EE21884	201831100100068332	ABA INGENIERIA S.A.S.	900.855.710	RETEICA	900855710	RESOLUCIÓN SANCIÓN	25-02-19	2015-5	KR 6 5 08 BRR NASARET BELENCITO	21/3/2019	NO RESIDE
DDI005100	2019EE21901	201831100100068189	MERCADOS CUNDINA-MARCA GRANADINO SAS	900.465.361	RETEICA	900465361	RESOLUCIÓN SANCIÓN	25-02-19	2017-2	CL 6 3 14	20/3/2019	DESCONOCIDO
DDI005106	2019EE21921	201831100100068069	ASESORIAS CONTABLES & FINANCIERAS KHIPUY LTDA.	900.311.049	RETEICA	900311049	RESOLUCIÓN SANCIÓN	25-02-19	2014-6, 2015-6	CL 8A 1B 94 ESTE IN 4 20	22/3/2019	CERRADO
DDI005109	2019EE21958	201831100100067812	MEDER S.A.	830.123.360	RETEICA	830123360	RESOLUCIÓN SANCIÓN	25-02-19	2016-2, 2016-3	CL 2A 8A 42	20/3/2019	DESCONOCIDO
DDI006833	2019EE35093	2018021003227080480	JOSE HUMBERTO RUBIO CONDE	93.359.534	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-03-19	2014-1, 2, 3, 4, 5, 6	CL 106 58 27 OF 710	20/3/2019	NO RESIDE
DDI006834	2019EE35094	2018021003232080515	MACROACERO LTDA	900.130.642	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-03-19	2014-1, 2, 2015-2, 3, 4, 5, 6	CL 22 A 19 15	20/3/2019	NO RESIDE
DDI006835	2019EE35095	2018021003246080924	CG TECHNOLOGY LTDA	900.280.767	ICA	NA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	12-03-19	2014-1, 5, 2016-1, 2, 6	KR 11 94 A 25 OF 601	22/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007089	2019EE36711	201401100100184104	OLGA LUCIA GALLO LOPEZ	51.584.006	PREDIAL	AAA0190MSMS	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	14-03-19	2014	KR 65 180 80 CASA 3	19/3/2019	NO RESIDE
DDI004398	2019EE19492	201501100100056509	MARIA MARGARITA BARRERO DEIVA	65.701.824	PREDIAL	AAA0043SXAF	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20-02-19	2011	KR 73 B BIS 26 36 SUR BL 7 ENT 17 AP 117	27/3/2019	CERRADO
DDI004406	2019EE19500	201503200100054664	MARIA FERNANDA VARGAS SANDOVAL	1.031.142.713	VEHICULOS	RHQ753	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20-02-19	2013, 2014	KR 24 24 09 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI004410	2019EE19504	2017031001196024758	MARTHA CECILIA TOBON DE TORRES	32.472.993	VEHICULOS	BNE593	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20-02-19	2013	KR 11 65 17	26/3/2019	DESCONOCIDO
DDI004414	2019EE19508	201503100100063350	LUCIA CASABLANCA DE NARVAEZ	20.026.646	VEHICULOS	BAI385	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO-LICITUD DE PARTE	20-02-19	2011	KR 60 B 93 B 18	26/3/2019	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



DDI007380	2019EE39423	"201321003890	RODRIGO EDUARDO CANO BELTRAN	2.908.648	VEHICULOS	AHC075	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	19-03-19	2010	KR 51 A BIS 42 A 46 SUR	26/3/2019	DESCONOCIDO
DDI004721	2019EE21224	201903800300002145	JOSE MANUEL TOR- RES MERCADO	8.640.564	VEHICULOS	NDS847	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	25-02-19	2013	CL 24 SUR 6 50 BRR 20 DE JULIO	27/3/2019	CERRADO
DDI004725	2019EE21228	201903800300002149	SARA INES CER- VANTES MARTINEZ	34.989.400	VEHICULOS	DCM282	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	25-02-19	2011, 2013, 2014	CL 59 BIS 8 63 OF 301	28/3/2019	DESCONOCIDO
DDI004777	2019EE21424	201901800300002184	ISAURA DEL CARMEN PORRAS	23.845.554	PREDIAL	AAA0080XMD	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	25-02-19	2013	CL 9 B 69 B 91	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI004782	2019EE21429	201901800300002189	RAFAEL VICENTE HERNANDEZ RIVERA	79.789.438	PREDIAL	AAA0084UFRJ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	25-02-19	2015, 2016	CL 45 A 25 A 72 AP 202	28/3/2019	CERRADO
DDI004784	2019EE21431	201901800300002193	MARIA VICTORIA TRIANA GONZALEZ	51.871.562	PREDIAL	AAA0083OODE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SO- LICITUD DE PARTE	25-02-19	2013	CL 37 28 B 19	28/3/2019	CERRADO
DDI007398	2019EE39580	2018032002000053916	MEJIA FORTICH HELENA	38.227.387	VEHICULOS	NCZ712	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	19-03-19	2017	CL 96 12 05	22/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007338	2019EE39001	2018032002000053798	COMANDO ARMADA NACIONAL	800.141.644	VEHICULOS	BTN 163	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	18-03-19	2017	KR 69 51 31	26/3/2019	REHUSADO
DDI007344	2019EE39033	2018032002000053857	INVERLOND S.A.S	900.409.599	VEHICULOS	RHZ965	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE REVISIÓN	18-03-19	2017	CL 36C SUR 3A 05	27/3/2019	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Prejurídico y la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, prohirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
NA	2019EE26290	201901100136002707	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS LTDA ASUCOL LTDA	860.044.796	PREDIAL	AAA0049ANEA	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	05-03-19	204, 2015, 2016	AK 2 7 92	19/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE26294	201901100136002717	CREDITRANS S A S	800.222.540	PREDIAL	AAA0009FNDE	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	05-03-19	2016	CL 136 C SUR 3 42 CA F 24	22/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE26294	201901100136002717	CREDITRANS S A S	800.222.540	PREDIAL	AAA0009FNDE	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	05-03-19	2016	CL 136 C SUR 3 42 CA F 24	22/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE26320	201901100326002140	CONSTRUCCIONES A ROMERO M S A EN LIQUIDACION	830.095.354	PREDIAL	AAA0142ZNZE	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	06-03-19	2014, 2015, 2016	KR 49C 91 98	19/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE26320	201901100326002140	JOHN KENNEDY ROMERO VALERO	19.437.917	PREDIAL	AAA0142ZNZE	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	06-03-19	2014, 2015, 2016	KR 14A 103 38	26/3/2019	CERRADO
NA	2019EE26320	201901100326002140	OSWALDO ARQUI- MEDES ROMERO QUIGUA	19.160.100	PREDIAL	AAA0142ZNZE	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	06-03-19	2014, 2015, 2016	KM 12 VIA LA CALERA CDM ALTOS	19/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE26374	201901100136002737	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE CORPORATION EN LIQUIDACION	900.436.062	PREDIAL	AAA00980JIH	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	06-03-19	2015, 2016	KR 20 166 37	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE26377	201901100136002739	GLOBAL EXPRESS SEGUROS LTDA	900.461.887	PREDIAL	AAA0142FHXS	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	06-03-19	2014, 2015, 2016	KR 49A 91 34 OF 201	21/3/2019	CERRADO
NA	2019EE26361	201901100136002718	CREDITRANS S A S	800.222.540	VEHICULOS	SIF989	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	08-03-19	2015, 2016	CL 136C SUR 3 42 CA F 24	22/3/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



NA	2019EE34212	201903100136002738	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE CORPORATION EN LIQUIDACION	900.436.062	VEHÍCULOS	ROL128	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	08-03-19	2014, 2015, 2016	KR 20 166 37	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34212	201903100136002738	FUNDACION QUALITE FISH MEAT AND VEGETABLE CORPORATION EN LIQUIDACION	900.436.062	VEHÍCULOS	ROL128	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	08-03-19	2014, 2015, 2016	KR 20 166 37	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34245	201802200308081328	INTELLIWATER SAS	900.471.665	ICA	NA	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	11-03-19	2014-4, 2015-4, 2016-3	CL 13A 101 28	18/3/2019	FALLECIDO
NA	2019EE35748	201802100308081333	AGRÍCOLA Y AMBI- ENTALES SAS	900.468.711	ICA	NA	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	12-03-19	2014-3, 2016-1, 2, 3, 4, 6	KR 8 CL 14 ES- QUINA EDIFICIO SILVIA JULIANA AP 202	20/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE36723	201901200352003014	MENDOZA DE RAMÍREZ MARTHA LILIANA	39.789.050	PREDIAL	AAA0240HXBR	REQUERIMIE- TO ESPECIAL	14-03-19	2017	CL 94 16 29 AP 402A	20/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007068	2019EE36301	201803200200059750	MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ RO- DRÍGUEZ	51.910.948	VEHÍCULOS	HTZ561	AUTO DE AR- CHIVO	13-03-19	2017	CL 20 15 22	19/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007068	2019EE36301	201803200200059750	RODRÍGUEZ BABA- TIVA ANTONIO	79.368.972	VEHÍCULOS	HTZ561	AUTO DE AR- CHIVO	13-03-19	2017	CL 42 C BIS A SUR 17 A 22 ESTE	22/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34385	201902920301001703	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	800.226.098	ICA	800226098	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	KR 7 71 52 TO A P 12	21/3/2019	REHUSADO
NA	2019EE34389	201902920301001707	APIROS S.A.S	800.240.724	ICA	800240724	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 82 10 39 PI 4	21/3/2019	REHUSADO
NA	2019EE34391	201902920301001709	MARTINAIR HOL- LAND N V SUCUR- SAL COLOMBIANA	800.244.085	ICA	800244085	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	KR 9A 99 07 TO 1 PI 5	21/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE34420	201902920301001739	DAMCO COLOMBIA LTDA	830.080.634	ICA	830080634	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 119 13 51 OF 303	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34426	201902920301001745	INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	830.096.374	ICA	830096374	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	KR 32 10 26	21/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE34436	201902920301001754	ASESORIAS ASS S.A.S	830.126.556	ICA	830126556	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 100 8A 55 OF 306	21/3/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



NA	2019EE34445	201902920301001763	COBECA CONTI- NENTAL SAS Y/O DROGUERIA CONTI- NENTAL S.A.S.	860.000.294	ICA	860000294	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 17 25 26	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34501	201902920301001819	SOCIEDAD HOTEL- ERACION INTERNA- CIONAL S.A.	860.517.030	ICA	860517030	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 112 7 21 TO A PI 12 OF 1212	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34510	201902920301001828	ASISTENCIA BOLI- VAR S.A.	890.304.806	ICA	890304806	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 108 45 30 TO 1 PI 8	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34544	201902920301001862	ZOETIS COLOMBIA SAS	900.490.865	ICA	900490865	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	DG 16A SUR 24D 45	21/3/2019	CERRADO
NA	2019EE34546	201902920301001864	SMART DECISIONS SAS	900.506.520	ICA	900506520	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 146 7 64 OF 601	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE34547	201902920301001865	FRUTAPAC COLOM- BIA S.A.S	900.533.471	ICA	900533471	PLIEGO DE CARGOS POR NO REMITIR INFORMACIÓN	11-03-19	2017	CL 131 BIS 59C 59	21/3/2019	NO RESIDE
DDI007096	2019EE36735	2012EE246130	OLGA LUCIA GALLO LOPEZ	51.584.006	PREDIAL	AAA0037AZDE	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-03-19	2007, 2008, 2009	KR 65 180 80 CASA 3	19/3/2019	NO RESIDE
DDI007096	2019EE36735	2012EE246130	OLGA LUCIA GALLO LOPEZ	51.584.006	PREDIAL	AAA0190MSMS	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	14-03-19	2009	KR 65 180 80 CASA 3	19/3/2019	NO RESIDE
DDI006869	2019EE35271	2014EE387982	RODRIGO NASSAR MONTAÑA	79.141.988	PREDIAL	AAA0096LUXCX, AAA0096LUUOA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD- ELANTE CON EL PROCESO	12-03-19	2007, 2008, 2009	CL 86A 14 71	21/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007014	2019EE35911	201402600101019816	TITANIC BTL SAS	830.050.107	ICA	830050107	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD- ELANTE CON EL PROCESO	13-03-19	2013- 4, 5, 6, 2014- 1, 2	KR 37 16 26 SUR	22/3/2019	NO RESIDE
DDI007234	2019EE38369	201501600201024601	JORGE ELIECER CAMPOS CRUZ	79.041.776	PREDIAL	AAA0155HUAF	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	15-03-19	2010	AC 90 84 B 30	22/3/2019	CERRADO
DDI007234	2019EE38369	201501600201024601	JORGE ELIECER CAMPOS CRUZ	79.041.776	PREDIAL	AAA0063OCOM	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	15-03-19	2010	AC 90 84 B 30	22/3/2019	CERRADO
DDI007311	2019EE38784	2013EE157236	ANGELA MARIA ORTEGA YEPES	22.904.802	PREDIAL	AAA0104DJKC	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	18-03-19	2009	KR 13 118 20	21/3/2019	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



DDI	2019EE38235	2017011001195022740	YASMIN ALCIRA GARCÓN CONTRERAS	52.295.716	PREDIAL	AAA0143ELHK	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELIANTE CON EL PROCESO	08-03-19	2013, 2017, 2018	CL 25 SUR 69 A 19	21/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007220	2019EE38235	201021048602	MARIA MABELLY CASTRO GARCÉS	32.488.223	VEHÍCULOS	BKJ728-BNY020	MODIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO	15-03-19	2007, 2008	CL 128 B BIS 58 D 10 AP 201	22/3/2019	CERRADO
NA	2019EE38235	201902100339002905	SIGINOLFI GROUP COLOMBIA SA EN LIQUIDACIÓN	830.041.859	ICA	NA	EMPLA-ZAMIENTO PARA DECLARAR	14-03-19	2014-4, 5, 6, 2015-2, 2016-2, 4	KR 16 94A 62 IN 2	26/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE38235	201902100339002905	SIGINOLFI GROUP COLOMBIA SA EN LIQUIDACIÓN	830.041.859	ICA	NA	EMPLA-ZAMIENTO PARA DECLARAR	14-03-19	2014-4, 5, 6, 2015-2, 2016-2, 4	CL 109A 17 06	20/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE38235	201902100339002905	SIGINOLFI GROUP COLOMBIA SA EN LIQUIDACIÓN	830.041.859	ICA	NA	EMPLA-ZAMIENTO PARA DECLARAR	14-03-19	2014-4, 5, 6, 2015-2, 2016-2, 4	KR 72 I 37D 65 SUR	21/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE38235	201902100339002905	SIGINOLFI RAMÍREZ RENATO	79.461.186	ICA	NA	EMPLA-ZAMIENTO PARA DECLARAR	14-03-19	2014-4, 5, 6, 2015-2, 2016-2, 4	CL 89 18 35 AP 305	26/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007224	2019EE38235	2013EE41866	GRUPO INDUSTRIAL GALVANICO LTDA	900.142.004	ICA	900142004	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	15-03-19	2008-2, 3, 4, 5	CL 83 A 115 58	21/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007076	2019EE38508	201901750300003050	SANDRA VICTORIA CARRANZA OCA-IMPO	51.921.295	PREDIAL	AAA0058UWLF	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	13-03-19	2015, 2016, 2017, 2018	KR 68 F 97 A 09	22/3/2019	CERRADO
DDI005918	2019EE26986	201503100100076184	AMALBI DONID RUBIO PABON	52.282.643	VEHÍCULOS	BIF347	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	07-03-19	2011	KR 14 ESTE 19 66 CASA 6A LA CORTUJA	26/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007414	2019EE39691	201802600301080582	IMPORTADORA FOTOMORIZ S.A.	860.000.368	ICA	860000368	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2018.2, 3, 4, 5	CL 71 72 A 41	22/3/2019	NO RESIDE
DDI007420	2019EE39710	201802600301051621	IMPORTADORA FOTOMORIZ S.A.	860.000.368	ICA	860000368	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2015-4, 6, 2016-1, 5, 6, 2017-1, 2, 3, 4, 5, 6, 2018, 1	CL 71 72 A 41	22/3/2019	NO RESIDE
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZMR	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZNX	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZPA	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZRJ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZSY	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZTD	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007018	2019EE35922	2016037503030004535	SEGURIDAD EL ZAFIRO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800.196.041	VEHÍCULOS	NA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	13-03-19	2007	CL 84 24 40	26/3/2019	NO RESIDE
DDI007018	2019EE35922	2016037503030004535	SEGURIDAD EL ZAFIRO LTDA EN LIQUIDACIÓN	800.196.041	VEHÍCULOS	NA	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR AD-ELANTE CON EL PROCESO	13-03-19	2007	KR 13 66 69	26/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZMR	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZNX	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZPA	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZRJ	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZSY	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
DDI007377	2019EE39416	2012EE287415	JORGE ENRIQUE JARAMILLO PEÑA	16.721.669	PREDIAL	AAA0088UZUH	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19-03-19	2005, 2006	KR 10 BIS 15 18 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE39432	201901100150003012	CONSTRUCTORA IRAKAE U EN LIQUIDACIÓN	830.111.113	PREDIAL	AAA0086CWUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-03-19	2014, 2015, 2016	CL 90 12 28 P 2	26/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE39432	201901100150003012	GIL GARZON MARCO ANTONIO	17.176.949	PREDIAL	AAA0086CWUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-03-19	2014, 2015, 2016	CL 161 76 21	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE38501	201902100355003037	MUEBLES SG COLOMBIA SAS EN LIQUIDACIÓN	900.231.278	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	18-03-19	2014-5, 6	KR 19 NO 12 51 LOCAL L 2 043	22/3/2019	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.3 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



NA	2019EE438501	201902100355003037	MUEBLES SG COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION	900.231.278	ICA	NA	EMPLA- ZAMIENTO PARA DECLARAR	18-03-19	2014-5, 6	CL 74 83 28	22/3/2019	DESCONOCIDO
2019EE42477	2019EE42477	201901200380004446	JORGE CABRERA BEDOYA	79.326.808	PREDIAL	AAA0065CUCN	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	22-03-19	2013	KR 95 66 A 40	27/3/2019	NO RESIDE
2019EE42477	2019EE42477	201901200380004446	JORGE CABRERA BEDOYA	79.326.808	PREDIAL	AAA0065CUCN	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	22-03-19	2015	KR 95 66 A 40	27/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	PABON CESPEDES JAVIER MANUEL	19.383.011	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	CESPEDES DE PA- BON LUZ NELLY	20.433.510	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	PABON CESPEDES NIDIA LUCERO DEL PILAR	51.744.130	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	CORTES PABON JUAN DIEGO	1.032.457.106	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	AK 30 22 75 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE40819	201901200374004024	PABON CESPEDES JAVIER MANUEL	19.383.011	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	CESPEDES DE PA- BON LUZ NELLY	20.433.510	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	PABON CESPEDES NIDIA LUCERO DEL PILAR	51.744.130	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	CL 44 59 60	26/3/2019	NO RESIDE
NA	2019EE40819	201901200374004024	CORTES PABON JUAN DIEGO	1.032.457.106	PREDIAL	AAA0055LHLW	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	21-03-19	2015	AK 30 22 75 SUR	27/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE38594	201901200338002887	MUÑOZ CAMPOS JOSE AGUSTIN	17.029.086	PREDIAL	AAA0052PKEA	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	18-03-19	2013	CL 55 SUR 80 H 24	22/3/2019	DESCONOCIDO
NA	2019EE38594	201901200338002887	MUÑOZ CAMPOS JOSE AGUSTIN	17.029.086	PREDIAL	AAA0052PKEA	REQUERIMIENTOS TO ESPECIAL	18-03-19	2014	CL 55 SUR 80 H 24	22/3/2019	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No.4 DE LA RESOLUCIÓN No. 756-DDI-011494 DEL 02 DE ABRIL DE 2019



El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber: Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.

Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI002789	2019EE11372	201901800300001016	BEARINGS DISTRIBUIDORES S.A.S	900.079.463	ICA	04-02-19	KR 73A 49A 31	26/3/2019	NO RESIDE
DDI002795	2019EE11409	201901800300001017	TOP DESIGN S.A.S	900.043.434	PREDIAL	04-02-19	KR 69B 241 44 SUR	26/3/2019	NO RESIDE
DDI002795	2019EE11409	201901800300001017	TOP DESIGN S.A.S	900.043.434	VEHÍCULOS	04-02-19	KR 69B 241 44 SUR	26/3/2019	NO RESIDE
DDI002795	2019EE11409	201901800300001017	TOP DESIGN S.A.S	900.043.434	ICA	04-02-19	KR 69B 241 44 SUR	26/3/2019	NO RESIDE
DDI005186	2019EE22404	2012111012798	WILLIAM GERMAN LAGOS HERNANDEZ	79.306.464	PREDIAL	26-02-19	KR 19 84 13 AP 102	26/3/2019	CERRADO
DDI005283	2019EE22896	2013111006168	GUILLERMO JIMENEZ	19.071.590	PREDIAL	27-02-19	CL 59 22-38 ESTE MINUTOS DE DIOS DE CAZUCA	22/3/2019	CERRADO
DDI005283	2019EE22896	2013111006168	PINEDA TRIANA GLORIA EDUVINA	51.627.945	PREDIAL	27-02-19	CL 59 22-38 ESTE MINUTOS DE DIOS DE CAZUCA	22/3/2019	CERRADO
DDI005687	2019EE25384	2017011001198029168	EDGAR VELEZ DUQUE	19.215.957	PREDIAL	04-03-19	KR 21 41 33	28/3/2019	CERRADO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 30 No 25-90 piso 16

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio